

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA PARA LA RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL ARROYO DE LA RÍA EN CARREÑA, CABRALES (ASTURIAS), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: **TSA0078329**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades suministro a pie de obra de hormigón elaborado en planta para la restauración fluvial del arroyo La Ría en Carreña, Cabrales, Asturias, para cubrir las necesidades derivadas del encargo "RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL ARROYO DE LA RÍA EN CARREÑA (CABRALES)", CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **Abierto Simplificado**.

**Justificación de la no división en lotes**

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para

ejecutar correctamente la obra. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m3. Suministro en obra de hormigón <b>HM-20/B/20/X0</b> , elaborado en central y puesto en obra, incluso vertido por medios manuales en zonas designadas. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Código Estructural.	120,00	113,00	13.560,00
1.2	m3. Suministro en obra de hormigón <b>HA-30/B/20/XC1+XF1+XA1+XM1</b> , elaborado en central y puesto en obra, incluso vertido por medios manuales en zonas designadas. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Código Estructural.	660,00	139,00	91.740,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>105.300,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		22.113,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>127.413,00</b>

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	84.273,70 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	4.213,69 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	88.487,39 €
<i>COSTES GENERALES</i>	11.503,37 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	5.309,24 €

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- 1. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber

aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único

2. **Declaración responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
3. **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (157.000,00 €) IVA no incluido.**
4. **Solvencia técnica:**
  - 4.1. **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativas al **Código CPV: 44114000 “Hormigón”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.
  - 4.2. **Certificados de control de calidad:** Para ser admitidos los licitadores deberán indicar en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que el producto suministrado estará en posesión de uno de los dos siguientes certificados:
    - **Certificado de Control de la Producción,** emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
    - **Certificado de Calidad del Hormigón,** emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065.
  - 4.3. **Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad:** Para ser adjudicatario deberá disponer de al menos una central propia de fabricación de hormigón cuya localización permita el suministro en un tiempo máximo de transporte del hormigón desde la central de fabricación a obra de **45 minutos**, en condiciones normales de vía y tráfico, para garantizar que el tiempo transcurrido desde la adición de agua de amasado hasta la puesta en obra sea inferior al tiempo límite de uso establecido en el artículo 51.4.1 del Código Estructural (Real Decreto 470/2021).

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico:** Se otorgarán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial, de carácter social, en relación con la ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, adoptando las medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones y la puesta del hormigón en la obra.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.